

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ESCRITURAL

ESTADO No. 113

Fecha: 26/11/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
2700133 31 001 2008 00040 Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL	MUNICIPIO DE ATRATO	Auto de tramite Mediante memorial de fecha 19 de septiembre de 2019 la doctora LINA MARCELA BETANCUR presentó el poder a ella conferido por la entidad ejecutante para actuar en este asunto como apoderada de dicha entidad. Siendo del caso reconocerle personería a la doctora LINA MARCELA BETANCUR, para actuar en el presente asunto como apoderada de la parte ejecutante, se dispone requerir a la citada profesional del derecho para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, acredite la calidad de Representante Legal de	22/11/2019	
2700133 31 001 2010 00576 Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	GLORIA CECILIA RAMIREZ RAMIREZ	MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ	Auto de tramite al no contrariar precepto legal alguno, se acepta la renuncia presentada por el doctor ANDRES FELIPE FRANCO QUINTERO al poder a él conferido por la entidad ejecutante para actuar en este asunto en su nombre y representación. De otro lado, previo a reconocerle personería a la Doctora LINA MARCELA BETANCUR, para actuar en el presente asunto como apoderada de la parte ejecutante, se dispone requerir a la citada profesional del derecho para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite la calidad de Representante Legal de la Cooperativa de salud y	22/11/2019	
2700133 31 002 2010 00718 Juzgado Cuarto Adminis	Ejecutivo Contractual	RAMON EMILIO BOTERO JIMENEZ	MUNICIPIO DE ACANDI	Auto de tramite Siendo del caso darle tramite al poder conferido a la doctora LINA MARCELA BETANCUR para actuar en el presente asunto como apoderada de la Cooperativa Multiactiva de desarrollo integral COOSALUD, se dispone requerir a la citada profesional del derecho para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia acredite la calidad de representante legal de la señora PRISCILA ISABEL GONZALEZ DE LA HOZ de la entidad ejecutante y además	22/11/2019	

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA ,
HOY (26/11/2019) A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) P.M**

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO